



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 826, DE 2000, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES "INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN LIMITADA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que "Fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito" N° 18290; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; las resoluciones exentas N° 826, de 8 de noviembre de 2000, y N° 1390, de 16 de junio de 2008, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 826, de 8 de noviembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B **"INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN LIMITADA"**, de propiedad de la sociedad **Becerra, Plaza y Compañía Limitada**, cuyos representantes legales en ese entonces eran Gonzalo Becerra Ramírez, Ismael Plaza Martínez y Vicente Ismael Plaza Becerra, quienes podían actuar indistinta y separadamente, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, con sede en Las Rejas N°24, Local 27, comuna de Lo Prado.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°1390, de 16 de junio de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N° 826, en el sentido de dejar establecido que el Director de la Escuela es Ricardo Luis Hudson Garrido.

3. Que, Vicente Ismael Plaza Becerra, representante legal de la escuela de conductores, mediante presentación sin fecha, número de ingreso E182574, de fecha 28 de octubre de 2024, informó su designación como nuevo director de la escuela y luego mediante ingreso número E92784, de 4 de junio de 2025, acompañó los documentos que acreditan la modificación en los representantes legales.

4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial verificó que Vicente Ismael Plaza Becerra cumple con los requisitos que el ordenamiento jurídico establece para ser director de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B.

5. Que, asimismo, esta Secretaría Regional revisó los antecedentes acompañados por el interesado mediante el ingreso E92784/2025 referido en el considerando 4º, constatando que los actuales representantes legales de la sociedad **Becerra, Plaza y Compañía Limitada**, son don **Vicente Ismael Plaza Becerra** y doña **Natalia Alejandra Reyes Díaz**, quienes pueden actuar indistinta y separadamente.



6. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación de cambio de Director y de representantes legales de la sociedad propietaria de la Escuela de Conductores, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 826, de 8 de noviembre de 2000, citada en el Visto, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN LIMITADA", en el sentido de insertar a continuación del apartado referido a "PROPIETARIO: BECERRA, PLAZA Y CÍA LTDA.", incorporar lo siguiente "REPRESENTANTES LEGALES: VICENTE ISMAEL PLAZA BECERRA Y NATALIA ALEJANDRA REYES DÍAZ, quienes podrán actuar indistinta y separadamente."; y además, modificar al director "RICARDO LUIS HUDSON GARRIDO" por "VICENTE ISMAEL PLAZA BECERRA".

2. En todo lo no modificado por el presente acto, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 826, de 08 de noviembre de 2000, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E92784/2025

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.